

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE SUSCRICION.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ultr. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.
EDICION DE LA MAÑANA.

Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administración, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚMERO. 3,581

MADRID, MARTES 27 DE AGOSTO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23

ÚLTIMAS NOTICIAS.

La Gaceta de hoy publica el siguiente:
Real decreto.—Toniendo presentes las
circunstancias que concurren en D. Luis
Fernández Brabo, y queriendo darle una
señalada prueba de mi real aprecio,
vengo en nombrarle caballero de la in-
dignidad del Toison de oro.
Tendréislo entendido y dispondréis lo
conveniente.
Dado en San Ildefonso á once de agosto
de mil ochocientos sesenta y siete.—
Está rubricado de la real mano.—El
ministro de Estado, Lorenzo Arrazola.—
A. D. Alejo Lopez Frailo.

Próxima á terminar la época de suspen-
sion de embarque señalada en real
orden de 10 de abril último, se ha dis-
puesto que este vuelva á tener lugar pa-
ra las islas de Cuba y Puerto Rico desde
el próximo mes de setiembre, á cuyo fin
deberán presentarse en Cádiz antes del
10 de dicho mes todos los jefes y oficia-
les pertenecientes á aquellos ejércitos,
cuya permanencia en la Península no
está autorizada por las disposiciones ge-
nerales de embarque ó las particulares
que afectan á su situación. Asimismo
embarcarán desde luego los individuos
de tropa que se hallen en los depósitos
y no carezcan absolutamente de aptitud
física para verificarlo, continuando no
obstante en suspenso la recluta en los
cuales hasta nueva disposición.

Entre los nombramientos de Goberna-
ción que hoy publica la Gaceta se en-
cuentran los siguientes:
Oficiales de administración del minis-
terio D. Carlos Lopez Yuste, D. Juan
Segura, y D. Manuel José de Laredo;
Subgobernadores de Reus D. José Gu-
tiérrez Aguilera, y del Ferrol D. José
Paucha de Toledo.
Secretario del gobierno de Valladolid,
D. Manuel González Marín.
Oficiales de los gobiernos D. José Saez,
D. Luis Ichazo, D. Mariano Herranz,
D. José Mayor, D. José María Leon, don
Luis María Martínez y D. Francisco Vila
Belci.
Director de sanidad marítima de la
Coruña, D. Estanislao Par Recalde.
Comandante del presidio de Toledo,
D. José Benito de Ortiz.

Por el ministerio de Marina se ha
dispuesto que se provean 16 plazas de
segundos maquinistas y 26 de terceros,
distribuidas en partes iguales entre los
departamentos y apostaderos, así como
el número de vacantes de cuartos ma-
quinistas que resulten por los ascensos
á terceros que tengan lugar, las cuales
se proveerán únicamente con los ayu-
dantes del cuerpo que cumplan con las
condiciones del reglamento para ocu-
parlas; debiéndose fijar la preferencia
de unos individuos con respecto á otros
en todas las clases por orden de las
notas que obtengan en los exámenes que
han de celebrarse al efecto en los tres
departamentos de la Península el 1.º de
enero de 1868, y en los apostaderos de la
Havana y Filipinas los días 1.º de
diciembre y 15 de noviembre del año
actual.

En el sorteo celebrado ayer obtu-
vieron premios la huérfana doña doña
Gelos y las doncellas Gelostina Diaz
Rodriguez, Remigia Fernandez, Gregoria
Frutos, Gertrudis Colmenarejo y Tri-
nidad Petra Fortes.

La Gaceta publica las siguientes provi-
dencias judiciales, en causas de sedición
y conspiración política:
«D. Juan Hernández y Civico, juez fis-

cal y teniente del batallón cazadores de
Segorbe, número 18.

Habiéndose ausentado de esta ciudad
el paisano Rafael Saez, á quien en unión
de otros estoy procesando por el delito
de conato de sedición, y usando de la ju-
risdicción que la reina (Q. D. G.) tiene
concedida en estos casos por sus reales
ordenanzas á los oficiales de su ejército,
por el presente llamo, cito y emplazo por
edictos á dicho Rafael Saez, señalándole
el cuartel de Santo Domingo de esta ciu-
dad, donde deberá presentarse personal-
mente dentro del término de treinta días,
que se cuentan desde el día de la fecha,
á dar sus descargos y defensas; y de no
comparecer en el referido plazo se se-
guirá la causa y sentenciara en rebeldía
por el consejo de guerra, por ser esta la
voluntad de S. M. Fuese este edicto para
conocimiento de todos. Jerez 24 de ago-
sto de 1867.—El fiscal, Juan Hernandez.
—Por su mandato, el escribano, Julio
Hurtado.

—D. José María de Cepeda, juez de
primera instancia de esta ciudad y su
partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo
por tercero y último término á D. Roque
Bárcia, vecino de Madrid; José María Pe-
rez Mendoza, alias Peronés, vecino de
Ayamonte; D. José Hernandez, vecino
Huelva; D. José Santamaría y D. Martín
Valiente, vecinos de Badajoz; D. Fran-
cisco González Aguilera, residente en San
Fernando, y D. Vicente de Gamez, veci-
no de Vélez-Málaga, para que en el tér-
mino de nueve días se presenten en la
cárcel de este partido á responder de los
cargos que respectivamente les resultan
en causa contra los mismos y otros por
conspiración política; en la inteligencia
de que no verificándolo les parará el
perjuicio que haya lugar.

Dado en Ayamonte á 20 de agosto de
1867.—José María de Cepeda.—Por su
mandato, Enrique Nieto y Carlier.—
Francisco J. Sibon.

En los conciertos de los Campos Eli-
seos de París se ha ejecutado con esce-
lente éxito la sinfonía *Gloria*, de don
Carlos Wratny. El *Diario de teatros* pi-
de al Sr. Barbieri que dé á conocer di-
cha obra en los conciertos de nuestros
Campos Eliseos.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 25.
Corre el rumor de que el empera-
dor Napoleon irá el miércoles de in-
cognito á Ostende.

Parece que el gobierno de Italia ha
dirigido una nueva nota al de Fran-
cia con motivo de la carta del maris-
cal Niel.

Parece que se ha formulado el
plan de la Confederación del Sur.

Paris, 26.
Los periódicos prusianos atacan
fuertemente al gobierno francés con
motivo de la entrevista de Salzburgo.

Declaran que una alianza, aun
membrada defensiva, entre Francia y
Austria, tendrá por resultado una
contra-alianza que se formará entre
Prusia y otras potencias.

El vapor *Arcañon* fué atacado
por los turcos. La tripulación misma
prendió fuego al buque y le echó á
pique.

PRIMERA EDICION.

Por el ministerio de la Guerra se han
expedido los siguientes reales decretos:
En atención al mal estado de salud en
que se encuentra el mariscal de campo
D. José Ramón Mackenna,
Vengo en relevarle del cargo de capi-
tan general de Aragón; quedando muy
satisfecho del celo y lealtad con que lo

ha desempeñado, y prometiéndome uti-
lizar sus servicios oportunamente.

Dado en San Ildefonso á veintitres de
agosto de mil ochocientos sesenta y sie-
te.—Está rubricado de la real mano.—
El ministro de la Guerra, Ramon María
Narvaez.

—Vengo en nombrar capitán general
de Aragón al teniente general D. Euse-
bio Calcaje y Feolett.

Dado en San Ildefonso á veintitres de
agosto de mil ochocientos sesenta y sie-
te.—Está rubricado de la real mano.—
El ministro de la Guerra, Ramon María
Narvaez.

Por el ministerio de Gracia y Justicia
se han expedido los siguientes reales de-
cretos:

Accediendo á los deseos de D. José Me-
reno Luyando, presidente de sala electo
de la audiencia de Canarias,
Vengo en nombrarle para la presi-
dencia de sala que resulta vacante en la
de Cáceres por haber sido nombrado don
Domingo Bonilla para igual cargo en la
de Canarias.

—Para la presidencia de sala que re-
sulta vacante en la audiencia de Cana-
rias por haber sido nombrado D. José
Moreno Luyando para igual cargo en la
de Cáceres,
Vengo en nombrar á D. Domingo Bo-
nilla, presidente de sala electo de esta
audiencia.

—Vengo en conceder la jubilación ce-
sal el haber que por clasificación le corres-
ponde y los honores de la categoría su-
perior inmediata de regente de au-
diencia á D. Eugenio Díez, presidente de
sala de la de Burgos.

—Vengo en promover á D. Juan Inda-
lecio Muñoz, magistrado de la audiencia
de Zaragoza, á la presidencia de Sala
que resulta vacante en la de Burgos
por jubilación de D. Eugenio Díez.

—Vengo en nombrar para servir en
comisión la plaza de magistrado que re-
sulta vacante en la audiencia de Zarago-
za por haber sido promovido D. Juan
Indalecio Muñoz á presidente de sala en
la de Burgos á D. Juan Cane Mannel,
presidente de sala cesante y magistrado
sup-numericario que ha sido de la au-
diencia de Valencia.

—Vengo en conceder la jubilación con
el haber que por clasificación le corres-
ponde, á D. Pedro Rodríguez, magistra-
do de la audiencia de Pamplona, y en
nombrar para esta vacante á D. Bernar-
dino Goitia, magistrado electo de la de
Zaragoza, accediendo á su solicitud.

—Vengo en trasladar á la plaza de
magistrado que por haber sido nombra-
do D. Bernardino Goitia para otra igual
en la audiencia de Pamplona resulta va-
cante en la de Zaragoza, á D. Vicente
Gutiérrez Piñero, magistrado de la de
Canarias, accediendo á sus deseos, y en
promover á esta vacante á D. Pedro
Martínez Acosta, teniente fiscal de la
audiencia de Mallorca.

La Gaceta publica el siguiente edicto
en causa de conspiración:
«D. Rafael de Murga y Murgatogui,
teniente de la cuarta compañía del se-
gundo batallón del regimiento infante-
ría de G. Badajoz, núm. 20, y fiscal en
comisión.

Habiéndose ausentado de esta villa el
paisano Eugenio Alvarez Ogando, y es-
tando emigrados los de igual clase don
José Salgado y D. Eduardo Curtis, á
quienes estoy procesando por resultar
complicados en la causa que se instruye
en averiguación de la falta de fidelidad
y conato de sedición en que hayan po-
dido incurrir algunos de individuos de
la segunda compañía de la coman-
dancia de carabineros de esta provincia
á instigación mas ó menos directa de di-

chos paisanos, y acusados todos del de-
lito de conspiración; usando de las fa-
cultades que su magestad tiene conce-
didas en estos casos á los oficiales de
su ejército, por el presente llamo, cito
y emplazo por primer edicto y pregon,
á dichos Eugenio Alvarez Ogando, don
José Salgado y D. Eduardo Curtis, seña-
lándoles la cárcel pública de la ciudad
de Orense, donde deberán presentarse
personalmente dentro del término de
treinta días, que se cuentan desde el día
de la fecha, á dar sus descargos y defensas;
y de no comparecer en el referido plazo
se seguirá la causa y sentenciara en re-
beldía por el consejo de guerra; sin ma-
llamarles ni emplazarles, por ser esta
la voluntad de S. M.

Fijese y póngase para que llegue á
noticia de todos.
Verin 16 de agosto de 1867.—Rafael
de Murga. Por su mandato, el escriba-
no de la causa, Francisco Pedrosa»

Por el ministerio de Gracia y Justicia
se ha expedido la siguiente real orden:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.)
de la comunicación que con fecha 21 del
actual, y por acuerdo de esa sala, esta-
ordinaria, ha dirigido V. S. á este mi-
nisterio, encareciendo el honroso com-
portamiento del juez de primera instan-
cia de Viella, D. Francisco de Paula
Fornet y Barcelona, á quien los rebeldes
que entraron en aquella villa no legra-
ron con halagos ni amenazas desviarle
una instantánea del cumplimiento de sus de-
beres, habiendo permanecido por el con-
trario fiel al gobierno de la Reina, resis-
tiendo además con loable entereza, obe-
decencia los mandatos del jefe de la partida
revolucionaria; y enterada S. M., ha te-
nido á bien mandar que en su real nom-
bre de V. S. las gracias al referido juez
por su leal proceder, y que se signifique
al ministerio de Estado su voluntad de
que le sea propuesto para la cruz de co-
mandador de la real orden de Isabel la
Católica, libre de gastos, sin perjuicio
de tenerle muy presente para sus ascen-
sos en la carrera.

De real orden lo digo á V. S. para los
efectos consiguientes. Dios guarde á
V. S. muchos años. San Ildefonso, 24 de
agosto de 1867.—Rencall.—Senar regen-
te de la audiencia de Barcelona»

A continuación de la real orden ante-
rior publica la Gaceta la siguiente nota:
«La Reina (Q. D. G.), por reales órde-
nes de la misma fecha, ha tenido á bien
separar de sus respectivos cargos á don
Leopoldo Bernar, juez de primera in-
stancia de Vera, y á D. Celestino Miguel,
promotor fiscal de Egea de los Caballe-
ros.»

«Saha publicado aprobado por S. M.
un reglamento para los establecimien-
tos de vacas, burras, cabras y ovejas. En
otro lugar de este número lo reproducimos
íntegro, atendida la importancia
que tiene para muchas personas en Ma-
drid, que le atribuyen gran importancia.»

Por el ministerio de la Gobernación
se ha dispuesto de real orden que desde
1.º de octubre usen los individuos del
cuerpo de Sanidad marítima el uniforme
e insignias á que se refiere la siguiente
descripción:
«Levita azul turquí abierta, con dos
hileras de botones dorados, con las ar-
mas de España y una inscripción que
diga *Cuerpo de Sanidad marítima*. Pantalón
y chaleco del mismo color; gorra
azul arreglada al modelo adoptado para
los individuos del cuerpo de Sanidad de
la armada. En verano podrán usar cha-
leco y pantalón blanco. Las insignias de
los directores de los puertos y lazare-
tos serán un bordado de oro en la
gorra y en los extremos del cuello de la
levita, que represente de reales dos re-
mos cruzados entrelazados en una cu-
bra y una rama de roble, colocando en
la parte superior una corona real. Las
mismas usarán los médicos segundos de
visita de navas, secretarios de las direc-
ciones, oficiales ó intérpretes. Los auxi-
liares, celadores y patronos de falúa, en
vez de bordado de oro, llevarán las insig-
nias de metal dorado, sin corona, y el
mismo en el sombrero y cuello de la ca-
miseta los marineros.

Los distintivos de los directores y me-
dicos de visita de navas consistirán en
una medalla de plata pendiente del cues-
llo, con las armas de España de relieve
doradas en el anverso, y en el reverso,
también dorado, el mismo distintivo que
usan en el cuello y gorra; cuya medalla
pendrá de un cordón de seda amarilla
con pasador dorado, que represente las
armas de España. Los directores usarán
bastón de caña de Indias con paño de
oro y cordones del mismo color que el
de la medalla, entrelazados con hilo de
oro. Los secretarios, oficiales é intérpre-
tes usarán la misma medalla, con la di-
ferencia de ser toda ella de plata, y el
cordón de seda verde con pasador tam-
bien de plata, colocando en el anverso las
armas de España y en el reverso so-
bre esmalte azul la inscripción *Sanidad
marítima*.

«El uniforme de gala será el mismo,
con la única diferencia de que los direc-
tores, médicos de navas, secretarios y
oficiales usarán frac azul con botones
dorados, y las insignias y distintivos de
su cargo; sombrero apuntado con presi-
llos y borlas de oro, escarapela nacional
y espada ceñida.

«El patron de falúa vestirá levita, pan-
talon y chaleco azul con botones dorados;
sombrero de hule con cinta azul,
con el lema de *Sanidad marítima* del
puerto de... Los marineros, blusa azul
con cuello á la marinera blanco con
trenillas azules, y pantalón y sombrero
como el patron, pudiendo llevar en ve-
rano pantalón blanco.»

SEGUNDA EDICION.

Ayer recibimos los siguientes DESPA-
CHOS TELEGRAFICOS de nuestro servi-
cio particular:

Paris, 24.
El emperador y la emperatriz sa-
lieron ayer de Salzburgo y llegaron
á esta ciudad.

Munich, 24.
Creese que de las últimas conferen-
cias de los emperadores de Francia
y Austria en Salzburgo, ha resulta-
do el acuerdo de establecer una con-
federación del sur de Alemania bajo
la presidencia de Austria.

Paris, 24.
Las últimas noticias de Candia son
desfavorables para los turcos. La in-
sur-rección cretense continúa y han
tenido lugar nuevos é importantes
combates.

Paris, 24.
La cotización oficial de hoy es la
siguiente:

3 por 100 frances, 69-80 (alza
0-02).
4 1/2 frances, 100-40 (baja 0,10).
Consolidados ingleses, de 94 3/4
á 7/8 (alza 1/8).

REGLAMENTO

A que deben subordinarse los esta-
blecimientos de vacas, burras, cabras
y ovejas.

CAPITULO PRIMERO.

Reglas que han de observarse en la conce-
sion de licencias para abrir un estable-
cimiento.

Artículo 1.º No podrán abrirse en lo
sucesivo casas de vacas ni cabrerías para
la explotación ó suministro de leche
en poblaciones que lleguen á 4000 habi-
tantes sin licencia del alcalde.

Art. 2.º A la solicitud en que se pida
al alcalde la licencia de que habla el
artículo anterior se acompañará:

1.º Un doble plano del establecimien-
to en proyecto, ó construido ya, en el
cual se designen todas las dependencias
que deberá tener, con la capacidad y
demás circunstancias de cada una; y

2.º Una memoria descriptiva, tam-
bién doble, en que se acredite que el es-
tablecimiento proyectado reúne todas las
condiciones exigidas en este reglamen-
to; y se espese en un modo terminante
el número máximo de animales que en
sí ha de haber.

El arquitecto que forme el plano y es-
criba la memoria quedará sometido á la
acción de los tribunales si resultase ha-
ber faltado á la verdad en alguno de es-
tos documentos.

Art. 3.º Para que el alcalde resuelva
con el debido conocimiento remitirá pri-

mero el expediente á informe del arqui-
tecto municipal, y luego al de la junta
municipal de Sanidad, á fin de que ma-
nifiesten lo que se les ofrezca y parezca.

Art. 4.º Si faltare alguna de las con-
diciones exigidas en este reglamento, ó
hubiere necesidad de modificar el pro-
yecto presentado, la autoridad municipi-
pal no expedirá la licencia hasta despues
de haber hecho las modificaciones con-
venientes.

Art. 5.º Al expedir la licencia se en-
tregará al interesado uno de los dos
ejemplares del plano y de la memoria
que presentó para que se sujete y aten-
ga á ellos con todo rigor.

Y si alguna vez creyera oportuno va-
riarlo estando ya las obras comenzadas,
deberá obtener autorización al efecto;
siguiendo, cuando la variación sea de
alguna importancia, los propios trámi-
tes que para conceder la licencia.

Art. 6.º No se concederá licencia al
abrir esta clase de establecimientos por
más tiempo que el de diez años, durante
cuyo plazo será considerada esta licen-
cia como un título de propiedad para to-
do lo que no se oponga á las leyes.

Art. 7.º La falta de cumplimiento de
lo preceptuado en el presente reglamen-
to producirá la anulación de la licencia,
según previene el art. 39.

Art. 8.º Aunque no se prohibe por
ahora la apertura de estos estableci-
mientos en el interior de las grandes po-
blaciones, procurarán no obstante las
autoridades municipales favorecer indi-

rectamente su instalación en las afueras
ó en los arrabales.

En cada concesion se hará constar el
número máximo de vacas ó cabras que
pueda contener el establecimiento. El
dueño de este queda obligado á presen-
tar al respectivo subdelegado del ramo
una copia certificada de la concesion, y
un plano del citado establecimiento.

Queda obligado igualmente á colocar en
un cuadro, á la vista del público y en el
mismo establecimiento, los expresados
documentos visados por el subdelegado
del distrito.

CAPITULO II.

Condiciones que han de reunir las casas de
vacas y las cabrerías.

Art. 9.º Solamente podrán estable-
cerse casas de vacas y cabrerías en edi-
ficios que se hallen situados en plazas y
plazuelas, en calles cuya anchura no
baje de ocho metros, ó en cualquiera
otro sitio igualmente espacioso, ventila-
do y salubre.

Art. 10.º No se establecerán en luga-
res bajos ó en relación á los circunve-
nios, en sitios húmedos; en edificios que
carezcan de patios ó otros espacios des-
cubiertos cuya capacidad sea menor de
la señalada en el artículo siguiente; en
las cercanías de otros establecimientos
insalubres ó inoportunos; donde escaseen
la ventilación y la luz, ó falte de un mo-
do permanente el agua necesaria para
conservar un perfecto estado de aseo.

Art. 11.º Los establos de las vaca-
rias y cabrerías que dentro de las pobla-

ciones se establezcan han de estar si-
tuados en crujiás interiores con lucas á
un patio, jardín ú otro paraje descubier-
to que no baje de 100 metros superficia-
les; si las casas que le circunscriben tie-
nen piso tercero, de 75 si no tuviesen
más que piso segundo, y de 50 si fueren
á la malicia.

Art. 12.º Tendrán los establos de tres
á cuatro metros al menos de elevación;
cuatro metros de ancho desde el pese-
bre hasta la pared opuesta, y dos me-
tros de frente como espacio reservado á
cada vaca.

Art. 13.º Nunca podrán contener más
de 20 vacas ó 30 cabras. Se dispondrán
de tal suerte que corresponda á cada va-
ca el espacio mínimo de 28 metros cú-
bicos y ocho á cada cabra.

Art. 14.º Estará el pavimento cubier-
to de losa bien labrada y sentada para
que forme una superficie igual y unida,
y tendrá el conveniente declive hacia el
sifio donde hayan de confluír y ser ab-
sorbidas las aguas.

Art. 15.º Habrá en este punto un pla-
tillo de absorbido que las dé paso sin
detención alguna á la atarjea, la cual
ha de hallarse dispuesta de modo que
corran libremente las aguas á la atar-
jarilla, ó vayan á verterse á un lugar
apartado del establecimiento.

Art. 16.º El techo será á cielo raso, y
las paredes estarán cubiertas hasta la
altura mínima de dos metros con azule-
jes, cemento ó cal hidráulica, ú otra ma-
teria que evite la humedad y facilite la
limpieza.

Art. 17.º Habrá ventanas en número
proporcionado á la extensión de los es-
tablos, con suficiente hueco ó luz, y dis-
puestas de manera que puedan abrirse
y cerrarse mas ó menos completamente,
según lo exijan las circunstancias.

Art. 18.º Cuando sea posible por no
haber encima piso habitado ni poderse
originar molestia á los vecinos, se abri-
rán postigos en la techumbre, se esta-
blecerán chimeneas que pongan en comu-
nicación la atmósfera interna con
la esterna; ó se establecerá la ventila-
cion artificial que parezca más conve-
niente.

Art. 19.º Habrá en fin, á ser posible,
uno ó mas grifos situados en puestos
oportunos, que suministren el agua ne-
cesaria para hacer la limpieza.

Art. 20.º Tanto las casas de vacas como
las cabrerías tendrán un estable re-
servado para las reses enfermas, en el
aislamiento debido y con buenas condi-
ciones de salubridad.

Art. 21.º En las capitales en que exis-
ta un lazareto para animales serán con-
ducidas á él desde luego cuantas reses
se hallen enfermas.

Art. 22.º Habrá asimismo en estos es-
tos graneros, pajares y yerberas bien
acondicionadas para la conservación de
las sustancias alimenticias.

CAPITULO III.

Regimen del ganado y disposiciones de
salubridad.

Art. 23.º Siendo muy necesario, é in-
dudablemente conveniente, el ejercicio mo-

En la última semana, si exceptuamos los establecimientos públicos de beneficencia...

Escritura de Salzburgo con fecha 19 de agosto: «Cuanto se oye aquí demuestra que crece la intimidad entre los emperadores de Austria y Francia...»

Este equivale a comprometerse en una acción directa e inmediata, mientras que las exigencias de la política...

La cosecha de almendra, cuya recolección está terminada en la provincia de Alicante...

Parece que se han descubierto en Bilbao varios billetes falsificados de las últimas corridas de toros...

En el Iris, colega que ve la luz en Zaragoza leemos lo que sigue: «Sabemos que una casa inglesa ha pedido a un agente comercial de Valladolid noticia detallada del estado de la cosecha de vino en Castilla la Vieja...»

En una correspondencia de París manifiesta su extrañeza un extranjero de la calidad del agua de aquella capital.

El calor en París ha sido tan excesivo algunos días, que el termómetro marcó 33 grados a la sombra...

men de entendidas, aun en los pocos días que faltan de verano no solo en París, sino en Italia y España...

La Gaceta oficial de Viena publica la siguiente carta de una persona, testigo ocular de la ejecución del emperador Maximiliano.

«Cuando el miércoles a las seis de la mañana los prisioneros condenados salieron del convento de Capuchinos, el emperador al llegar a la calle se volvió y dirigiéndose a su defensor Ortega le dijo: ¡Qué hermoso cielo! Así deseaba que estuviera el día de mi muerte! El emperador y los dos generales Mejía y Miramón iban vestidos de negro...»

Informóse de los soldados que habían sido designados para fusilarle y les dio a cada uno una onza rogándoles que le apuntaran al pecho.

«Muchacho, le contestó el emperador, el deber del soldado es obedecer. Agradezco vuestra compasión, pero os pido que cumpláis la orden que se os ha dado.»

El emperador adelantándose algunos pasos pronunció las siguientes palabras con voz clara y completa tranquilidad: «Mejicanos: los hombres de mi sangre y de mi origen los hombres animados de sentimientos parecidos a los míos están destinados por la Providencia a llevar la felicidad a los pueblos ó a ser mártires.»

Cuando vine entre vosotros no traía ninguna segunda intención: Vine después de haber sido llamado por los mejicanos de buena intención...

Después de estas palabras el emperador retracó algunos pasos, adelantó un pie, levantó los ojos hacia el cielo, indicó con la mano el pecho y esperó tranquilamente la muerte.

Miramón sacó un papel del bolsillo, pasó su mirada tranquila como general en jefe por delante de los cuatro mil hombres que estaban formados delante de él y dijo: «Soldados de Méjico, conciudadanos, aquí me veis condenado a muerte por traición...»

En el momento en que mi vida no me pertenece y en que dentro de algunos minutos estaré muerto, declaro delante de todos vosotros y a la faz del mundo entero, que jamás he sido traidor a mi patria.

Tengo hijos; pero jamás podrán ser atacados por la calamidad que me ha infligido indignamente. Mejicanos: ¡viva Méjico! ¡viva el emperador!»

DESPACHO TELEGRÁFICO. París, 24.

El Sr. Corti, ministro de Italia en Stokolmo, está nombrado ministro de Italia en Madrid.

Los emperadores franceses han salido de Salzburgo ayer y son esperados hoy por la tarde en París.

Las noticias de Salzburgo consiguen que los dos emperadores se han puesto de acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes, pero añaden que esa concordia no tiene ningún objeto ofensivo.

TERCERA EDICION.

Hoy hemos recibido de nuestro corresponsal en la corte la siguiente carta: San Ildefonso, 25 de agosto (por la noche).

Ayer a las dos de la tarde han pasado a felicitar a S. A. el duque de Parma en su palacio de la calle de Infantes, los altos empleados de palacio, grandes de España, jefes y oficiales de la guarnición, y cuantas personas notables hay en esta corte.

Hoy han ocurrido a este sitio, siguiendo la costumbre inmemorial de todos los años, gran número de forasteros de toda la provincia, y bastante gente de Madrid y Segovia, a pesar de estar tan recientes las últimas fiestas...

Desde las primeras horas de la mañana se han visto invadidos los jardines y calles de la población de grandes grupos de gente de apañajo fedondo, que cogidos de la mano arrojan cuanto cojen por delante, y que no se sueltan a tres tirones por tener de perderse.

A las seis de la tarde SS. MM. y AA., el príncipe, infanta Isabel y duque de Parma, acompañados de los ministros, jefes de palacio, comandante general de Alabarderos y el del Sitio, Sr. Buruaga, todos de etiqueta, han salido a pie por el jardín para ver correr el agua de estas hermosas fuentes.

En la caja de ahorros de Madrid ingresaron ayer 123488 rs. y se devolvieron 178948.

La temperatura máxima de ayer en Madrid, fué de 31 grados a la sombra y 43 al sol, del centígrado. En provincias a las 9 de la mañana señalaba el termómetro 32 en Badajoz.

El sábado a las cinco de la tarde tuvo lugar en esta corte el entierro del general Marco de Zúñiga. El cadáver traído desde Huesca y depositado en la iglesia de San José, fué conducido a su última morada, con un numeroso y escogido acompañamiento...

Por real orden de 19 de este mes que publica el Boletín de administración militar, se ha declarado que las pensiones de cruces de San Fernando, como las de San Hermenegildo, no están sujetas al descuento gradual.

D. J. Ximenez y Aguilár escribe a La Reforma indicándole que ha inventado un sistema, por medio del cual se compromete a enseñar a leer y escribir a casi todos los españoles, en el breve término de cinco años.

Las noticias de Lisboa que recibimos hoy, dicen que los reyes habían dejado el palacio que habitan en invierno por el de Belen, situado a orillas del Tago. Dicese que este otoño la reina Pia hará una excursión a la isla de Madera para el restablecimiento de su salud.

Terminados los compromisos que tenía contraídos con las empresas de Murcia y Cartagena la aplaudida triple señora Lesén acaba de llegar a esta corte.

La sociedad económica Matritense ha concedido carta de aprecio a petición de su comisión nombrada para visitar los establecimientos industriales de la corte a los Sres. D. Tomás Iserra y D. Francisco Gonzalez por sus esfuerzos para fomentar la sastrería y construcción de guitarras.

La sociedad económica de Santa Cruz de Tenerife, que con tanta fe y buen acierto trabaja para elevar las islas Canarias al mayor grado de esplendor posible, ha informado ya acerca de la instrucción últimamente circulada por la de Madrid, sobre el cultivo y aprovechamiento del sorgo...

El periódico titulado Grecia publica el siguiente curioso real decreto. Jorge I, rey de los helenos.

A propuesta de nuestro ministro del Interior hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:

Artículo único. El bandido Eustaquio Zablaués, del distrito de Loride, se considerará en la categoría de bandido de segunda clase, y en su consecuencia la recompensa pecuniaria para quien lo entregue muerto ó vivo, se fija en 2000 drachmas y la que se dé por los informes en virtud de los cuales sea capturado, 4000 drachmas, en todo 3000.

Nuestro ministro del Interior queda encargado de la publicación y ejecución del presente decreto.—Atenas 8 de agosto.—En nombre del rey, el regente Juan.

Han llegado a Bayona los señores conde de Fabraquer, marqués de Nuñez y ministro de España en los Países-Bajos.

Ya está terminado el magnífico palacio construido a espensas de la diputación provincial de Burgos para reunir en él todas las oficinas provinciales de dicha capital. El edificio, construido de sillera blanca, es bastante espacioso y de sólida y elegante arquitectura.

El espada Lagartijo, después de las corridas de Almagro, pasará a la plaza de Linares, para donde parece que está ya contratado.

El cólera ha desaparecido de Tunes, según datos autorizados recibidos en Madrid.

El sábado a las tres de la tarde parece que cayó en un pozo de la posada de los Dos Amigos, calle de Toledo, un joven de 20 años, mozo de tahona de la calle de Santa Ana, llamado Antonio Vazquez. Avisado el juzgado de guardia, que lo era el de Buenavista, acudió inmediatamente el juez Sr. Gonzalez Luna, con el escribano Sr. Lopez, quienes practica-

ron las actuaciones consiguientes. El cadáver fué extraído a las tres y media, pues fué imposible prestarle socorro oportunamente.

Una carta de Roma refiere interesantes, a la vez que tristes detalles de los desastres que la epidemia ha ocasionado en Albano.

«El cólera acostumbra a respetar a Albano: así es que muchos habitantes de Roma se habían refugiado en dicha ciudad y permanecían allí sin cuidada alguno. El domingo por la tarde estaba muy concurrido el paseo en donde había diversiones públicas. Por la noche se levantó un viento recio, y el lunes por la mañana la desolación había reemplazado a la alegría anterior. Una especie de peste horrible é imprevista había causado y estaba causando grandes estragos: por la tarde se contaban ya mas de cien muertos. Un pánico general se había apoderado de la multitud. La peste empezó a huir; el hijo abandonaba al padre; el padre se cuidaba poco del hijo, y todos los que tienen algo que gastar se marchaban a otros países.

No había bastantes carruajes para tanta gente; las mujeres iban a la ventura y a medio vestir, y los habitantes de las poblaciones inmediatas donde el cólera no había penetrado, las perseguían brutalmente a pedradas, y aun a tiros.

La mortalidad siguió aumentando el martes; el director del hospital huyó cobardemente; uno de los médicos abandonó su destino; el otro no puede atender todas las necesidades; el desconcierto había llegado a su colmo cuando acudió de Roma el cardenal Altieri obispo de Albano, con dos prelados del servicio de Su Santidad. Ellos administran por sí propios los sacramentos, pero no hay quien quiera enterrar los muertos, y las miasmas que exhalan agravan la epidemia.

Por una casualidad cincuenta zuavos al mando de un teniente estaban destacados allí desde dos días. Al ver ellos que en las casas de Albano los cadáveres yacían inseultos, se han ocupado de enterrarlos, siendo el teniente el primero en dar ejemplo tomando un cadáver y llevándolo al coche mortuario. Dos zuavos han sido víctimas de la enfermedad.

Se han enviado cuatro hermanas de la Caridad a cuidar de los enfermos en el hospital. Al batallón de zuavos se le envían hoy cincuenta hombres de refuerzo, pues los primeros están estenuados no solo por el trabajo de enterrar los muertos, sino también porque se ocupan en cuidar de los enfermos mientras esperan que Garibaldi les dé ocasión de comparecer como soldados.

El cardenal Altieri, que ha acudido a la primera noticia del cólera, ha organizado hospitales provisionales y asistencia a los mismos, llamando de Roma médicos, religiosos y religiosos. No contento con velar por la exactitud del servicio, visita a los enfermos ricos ó pobres, y les da personalmente los últimos consuelos de la religión. Ha dicho que su primer deber es ayudar a sus hijos a morir como cristianos. En medio de estas fatigas de día y de noche le ha atacado en la noche del sábado la epidemia de un modo tan fulminante que en breve le ha dejado sin esperanzas de vida. A las tres de la madrugada el cardenal ha muerto con pleno conocimiento ofreciendo a Dios la vida por su grey.

El Papa, que acababa de enviarle de sus fondos particulares 3000 francos para auxiliar a los pobres cólericos, ha quedado muy afectado al recibir esta inesperada noticia. Pierde en él a un amigo adicto, a un consejero prudente é ilustrado. Ex-nuncio en Austria, el cardenal Altieri era ahora pr sídente de la consulta de Hacienda, director de estudios, archi-canciller de la Universidad de Roma y camarlengo de la Iglesia, que es la primera dignidad civil después del secretario de Estado. Pertenece a una familia de príncipes, era hijo de una princesa de Sajonia y por ella estaba emparentado con los Borbones; poseía una gran fortuna, ocupaba uno de los mejores palacios de Roma; pero te-

gado y cómodo para la salud y vida de las reses, se dará a estas paseos alternativos y a horas oportunas; designándose al efecto en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril las diez de la mañana a las tres de la tarde, y en los restantes por las madrugadas hasta las ocho de la mañana y por las tardes desde las seis en adelante, sin que puedan dejar para el servicio del público mas que dos vacas de las primeras y cuatro cabras los de las últimas.

Art. 24. No harán las vacas ni las cabras uso de otros alimentos que de los granos, semillas y paja de las gramíneas y leguminosas, de salvado, heno, trefol, alfalfa, rales y demás que en cada país se acostumbra; todo en las proporciones debidas para que su salud no sufra la menor alteración, cuidándose con especial esmero que estos alimentos se hallen perfectamente conservados.

Art. 25. Se prohíbe como peligroso é inconveniente el uso de la cebada fermentada procedente de las fábricas de cerveza, el de los residuos de las fábricas de almidón y el de las verduras comunes y sus despojos.

Art. 26. Las aguas que el ganado beba han de ser corrientes, dulces, limpias é inodoras.

Art. 27. No podrán darse aguas de pozo, a no ser que, previamente analizadas a costa de los interesados, resulten saludables.

Art. 28. Se mantendrán los establos

bien ventilados y en el estado más perfecto de limpieza, sacando de ellos diariamente el estiércol en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, y cada dos días en los restantes, lavando otras tantas veces el pavimento con agua clara; cuidándose de que el curso de la orina y del agua que para la limpieza se emplea, sea fácil y completo, y empleando, en fin, fumigaciones y otros desinfectantes cuando se conceptúan necesarios.

Art. 29. El estiércol que se retire de los establos se ha de sacar seguidamente de la población, en carros ó de cualquier manera que tenga la autoridad municipal determinada, sin que se permita jamás su acumulación en grandes ni pequeñas cantidades.

Art. 30. Habrá en el centro de todos los establos ó cuartos en que se encierre el ganado un termómetro, y se sostendrá la temperatura entre los 20 y 23 grados Reaumur.

Art. 31. Harán los dueños de las casas de vacas que un veterinario reconozca su ganado una vez al menos cada 15 días; y si enfermase alguna res, la apartarán de las otras, llevándola al establo correspondiente ó al lazareto para ganados si existe en el capital.

Art. 32. El resultado de este reconocimiento se consignará por escrito por dicho funcionario, y con el visto bueno del subdelegado se colocará en un cuadro que para este servicio figurará al lado del plano y licencia. Los propietarios de los establecimientos presentarán

al día siguiente de verificarse el reconocimiento indicado al subdelegado del distrito (si no es este funcionario el que lo ha hecho) el certificado del veterinario, en el cual estampará el enterado ó visto bueno, y cubierta esta formalidad se colocará en el cuadro de que habla el párrafo anterior.

Art. 33. Cuando resultare del reconocimiento facultativo que alguna res se halla padeciendo enfermedad contagiosa ó grave, la sacarán los dueños sin tardanza de la población, bien sea para curarla en lugar aislado y oportuno ó en el citado lazareto, bien para darla muerte si así lo prefiriesen. En este caso deberá el veterinario que la reconozca dar parte a la autoridad respectiva de la aparición de la enfermedad sospechosa.

Art. 34. Los animales muertos de estas enfermedades serán quemados.

Art. 35. Queda prohibida la venta de la leche de toda res enferma por ser una sustancia nociva a la salud, y los contraventores sujetos por tanto al castigo que impone el artículo 482 del código.

Art. 36. Queda asimismo prohibida siempre la venta de leche sofisticada, procediendo contra el culpable con la mayor severidad, sin perjuicio de publicar su nombre y su delito en los periódicos oficiales, y de estamparlo sobre la puerta de su establecimiento y en el punto de la venta.

Art. 37. El alcalde hará por sí ó por medio de sus delegados y agentes las visitas que estime oportuno a las casas de vacas y a las cabrerías para recon-

ocer si se cumplen con toda fidelidad las prescripciones de este reglamento.

Art. 38. Cuando alguna falta leve encontrare, sobre imponer el castigo que proceda, amonestará de palabra a los contraventores y cómplices; mas si fuere la falta grave ó la desobediencia muy repetida, les apercibirá por escrito, sin perjuicio de anunciar en los periódicos oficiales el nombre ó título del establecimiento, el de los que hayan ocurrido ó ocultar ó cometer la falta, clase de esta y el castigo impuesto.

Art. 39. Cuando no hayan bastado tres de estos apercibimientos para conseguir la enmienda, anulará el alcalde la licencia, según previene el art. 7.º, y mandará cerrar el establecimiento, imposibilitando que se abra otro, a cuyo efecto se anunciará en los periódicos oficiales y se comunicará por el gobernador al subdelegado.

Art. 40. Siempre que la autoridad municipal lo juzgue necesario para que la informen de las condiciones de salubridad de un establecimiento, podrá disponer que le reconozcan los subdelegados de sanidad, médico y veterinario; y si estimase oportuno adquirir conocimiento del estado de salud de los animales, podrá valerse de este último funcionario.

Art. 41. Los subdelegados de sanidad tienen derecho a girar cuantas visitas consideren necesarias a estos establecimientos, de acuerdo con lo prevenido en el capítulo 2.º del reglamento para las subdelegaciones de 24 de julio de 1843

CAPITULO IV. Disposiciones transitorias.

Art. 42. En el impropio término de dos meses, que ha de contarse desde la publicación de este reglamento, se acomodarán a sus disposiciones las casas de vacas y las cabrerías establecidas ahora con la debida autorización en las poblaciones de mas de 4000 habitantes.

Art. 43. Los establecimientos que se hayan abierto sin licencia previa de la autoridad correspondiente se cerrarán pasado un mes si no la obtuvieran antes, de conformidad con este reglamento.

Art. 44. Las ordenanzas municipales ahora vigentes en las poblaciones que cuentan 4000 ó mas habitantes se acomodarán a este reglamento en cuanto a las casas de vacas y a las cabrerías concierne. Y las autoridades municipales de las poblaciones de menor vecindario acomodarán a él en lo posible sus bandos y reglamentos de policía.

Art. 45. Los gobernadores de las provincias remitirán a fin de cada año a la dirección general de Beneficencia y Sanidad un estado de todos los establecimientos de este género, consignando los de nueva creación y los antiguos, capacidad, número de reses, situación etcétera.

Art. 46. Este reglamento es aplicable a los establecimientos de burras de leche y a las casas de ovejías, que se considerarán respectivamente en analogas circunstancias que las casas de vacas y las cabrerías.

ma un corazón generoso y acaba de demostrarlo noblemente.

Francisco II de Nápoles sigue animoso en Albano, pero muy afligido por la muerte de su madre y de su hermana; á pesar de esto cuida personalmente á los individuos de su familia y á sus servidores que han caído enfermos. Cuéntanse diez coléricos en la quinta que ocupa.

Los artistas pensionados por el gobierno portugués, que han pasado por esta capital, con dirección á París, á donde va á visitar la exposición de la industria Universal, son los siguientes: Sr. Mauricio José Dias, regente de la imprenta nacional de Lisboa, y delegado de la Asociación tipográfica; Carlos Augusto Pinto Ferreira, director del taller de máquinas del arsenal de Marina y presidente de la asociación de carpinteros; José de Lemos Boilo, delegado de la asociación de los cantores; Manuel de Souza Junior, secretario de la asociación de carpinteros; Antonio Luis de Jesus, secretario de la asociación de los fabricantes de loza; y el conocido escritor Francisco Vieira da Silva, presidente del Centro, promotor de los mejoramientos de las clases obreras.

Con dichos señores va el distinguido tratadista portugués José Rodriguez, pensionado también por el gobierno. El Sr. Vieira da Silva, de quien hablamos, es efectivamente subdirector del Diario Oficial de Lisboa, pero no regente de la imprenta nacional, cargo que desempeña el hábil tipógrafo Mauricio José Dias, á quien arriba nos referimos.

Ha regresado á esta corte el doctor Perez Gallego, médico del hospital de San Juan de Dios.

El sábado ocurrió un hundimiento de la azotea de la casa número 8 de la calle de la Virgen de las Azucenas, en Chamberí, quedando envuelta entre los escombros una joven llamada doña Emilia Lopez, que sufrió graves lesiones. El juzgado de Buenavista, que estaba de guardia, acudió tan pronto como tuvo noticia del acontecimiento.

Aun no había terminado las diligencias á que dió ocasion este suceso, cuando fué avisado para que acudiese al domicilio de Gilimon, donde se dijo que había ocurrido otra desgracia, que por fortuna parece que no fué considerable, aunque pudo serlo, pues se redujo á haber dado una mula un par de coeces en la cabeza á una joven llamada Jacinta Martínez, que se hallaba en meses mayores.

El día 19 de este mes se han abierto en París las conferencias organizadas por la Sociedad de Estadística, y que han continuado has á el día 24. Las sesiones, presididas por el distinguido economista Sr. Wotowski, se han celebrado en la Escuela de caminos.

De los economistas franceses se han hallado la mayor parte presentes, entre otros, los Sres. Michel Chevalier, Joseph Garnier, Jules Duval, Courcelle Seneuil, Jules Paulet y Legoy, á cuya iniciativa se deben las conferencias.

Entre los extranjeros que han asistido y tomado parte en las sesiones, había de Italia el Sr. Virgilio, profesor de economía política en el Instituto técnico de Génova; el Sr. De Luca, de Suiza; el doctor Lombard, de Ginebra; y de Alemania el Sr. Wagner. De España solo ha asistido el Sr. Alonso de Beraza, director de la Gaceta Económica, de Madrid.

Dicen de Constantinopla que se ha dispuesto por un decreto Imperial que todos los altos dignatarios que tengan el rango de *oukaf* formen parte de un gran consejo presidido por el sultan.

El gobierno montenegrino ha descubierto una conspiración cuyo objeto era restituir al príncipe reitante, y promover la unión de este principado con Serbia. Muchos personajes importantes, entre ellos el lugarteniente del príncipe durante su ausencia, han sido condenados á la pena de ser ahorcados. La conspiración ha sido sofocada, pero un ayudante del príncipe fué muerto.

Las noticias de Candia recibidas por la vía de Atenas alcanzan al 19 de agosto. Los insurrectos mandados por Kriaris y d'Hadji Michalós, han rechazado al ejército turco en Ormalos. Las provincias de Spahia y Papocorona están en poder de los cristianos. En el distrito de Heracleon también ha habido muchos combates de mal éxito para los turcos. La insurrección esta en pié en toda la isla y los buques europeos siguen llevando las familias á Grecia.

Las obras de arte que han desaparecido á causa del incendio de la iglesia de San Pedro y San Pablo en Venecia, son: un cuadro, obra maestra de Ticiano, que representaba el martirio de San Pedro; otro de Juan Bellini que figuraba la Virgen sobre un trono rodeado de muchos santos; cuatro cuadros de Tintoretto, representando uno la batalla de Lepanto, otro un crucifijo, otro una Virgen del Rosario y otro la Uga sagrada de los príncipes. Un cuadro de Santiago Palma el joven, que representaba el triunfo de María. Diez cuadros de Bassano que figuraban otros tantos misterios del Rosario; dos de Leonardo Vicente Corona; otros dos cuadros, atribuidos á Bassano; dos estatuas de Alejandro Vittoria; dos de Gerobamo Campagna; un altar construido por este artista, y diez bujos-relieves representando la vida de Jesucristo y heridos á los artistas Bonazza, padre é hijo; Toretti, Tagliapietra, y Merlato.

Entre los objetos de culto mas notables que también han sido consumidos por las llamas, figuran un altar con diez banderolas de color amarillo, y dos de bronce, de Alejandro Vittoria, y un cristó de marfil.

El gobierno ruso ha suprimido los tribunales militares en las antiguas provincias polacas, excepto en los casos en que se turbe la tranquilidad pública.

Dió un per cápita de Huesca: «En la noche del miércoles descargó en esta población una horrible tempestad. No se sabe que cubra piedra, ni aun granizo; pero llovía tanto que el suelo se salió de madre llegando á cubrir la alameda; muchas casas de Barro-nuevo y del Casó se vieron inundadas, habiendo hecho el agua daños de bastante consideración.

Añádase á esto un viento impetuoso que se desató durante la lluvia y después, y se comprendió lo que han debido padecer los camorristas.

El eminente poeta Zorrilla, en su retiro de So Muñoz, provincia de Burgos, está terminando un magnífico poema en octavas reales titulado *El drama del alma*, *Algo sobre Méjico* y *Maximiliano*. Este nuevo trabajo literario del popular Zorrilla está dedicado á nuestro amigo D. Pedro Antonio de Alarcón, según resulta del prólogo-prospecto que se ha impreso ya en Burgos. En esta primera entrega aparecen, á mas de la dedicación algunas cartas notables y una invocación al castillo de Miramar. Acompaña al texto multitud de notas estadísticas-económicas acerca de la nación mejicana. Segun personas que conocen algo de esta nueva producción del fecundo autor de *D. Juan Tenorio* y de *Los cantos del Trovador*, *El drama del alma* será una de las obras que mas contribuirán al renombre de Zorrilla.

En el sorteo de la lotería de hoy han correspondido los premios mayores: el de 40000 escudos en Cartagena, el de 20000 en Barcelona, el de 4000 en Peñafiel, el de 2000 en el Ferrol, y los de 1000 en Madrid, Valencia, Tarragona y Valladolid.

Entre los documentos que el gobierno inglés ha presentado á la Cámara sobre los prisioneros en Abyssinia figura una carta del emperador Theodoros á la reina Victoria, concebida en los siguientes términos: «En nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo un solo Dios, amen. De parte del servidor de Nuestro Señor y de su ser creado, el hijo de David; el hijo de Salomon, el rey de los reyes de Etiopía; Theodoros á quien Dios ha elevado por cima de todos los soberanos y glorificado sobre todos los príncipes y pueblos haciéndole defensor de la fe cristiana de estos y apoyo de los pobres y oprimidos, á Victoria reina del reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda. Si el ilustre Hormuzd-Rassam que V. M. ha mencionado en la carta que nos ha dirigido, no hubiera sido enviado á nosotros para el asunto de Cameron y de otros sino como el mas humilde de vuestros servidores hubiera sido acogido bondadosamente por nos.

Nos enviamos, sin embargo, en Hormuzd-Rassam á Cameron y á todos los otros europeos respecto á los cuales V. M. ha escrito.

V. M. puede saber por aquellos que temen al Señor los malos tratamientos y los abusos que hemos sufrido de parte de los europeos antes mencionados y del costo que se llamaba metropolitano el abona Sat mi.

En mi humilde posición no soy digno de dirigirme á V. M., pero los príncipes ilustres y el profundo Océano todo lo pueden soportar. Por ignorante etíope que sea, espero que V. M. dispensará mis errores y perdonará mis faltas. Las personas que hemos aprisionado porque nos habian ultrajado y difamado, han obrado así á causa de que los galias habian venido á los reyes hijos de Israel y los habian humillado, pero Dios me ha dado poder á mí, el hijo de una de las humildes esposas de Israel, para reconquistar lo que habian perdido sus antecesoras. V. M. habrá sabido ciertamente lo ignorante y ciego que es el pueblo de Etiopía. Ruego á V. M. no atribuya á mal deseo las faltas que haya podido haber en mi correspondencia con vos.

Aconsejádme, pero no me censuréis, oh reina, cuya magestad ha glorificado Dios, y á quien ha dado abundancia de sabiduría. — 22 de enero de 1888 (29 de enero de 1866).

La reina Victoria ha dirigido al rey Teodoros el 4 de octubre de 1886 una carta para recordarle que es deber sagrado para los soberanos cumplir escrupulosamente sus compromisos, y que las personas de les embajadores tales como la de Rassam y las de los que acompañaban son invariablemente consideradas como sagradas en todas las naciones civilizadas.

Esta mañana á las once se han celebrado en la iglesia parroquial de San José las honras fúnebres en sufragio del alma del mariscal de campo D. Manuel Manso de Zúñiga, muerto el día 22 en Linás de Marcueto. El duelo estaba presidido por el presidente del consejo, y á sus lados se hallaban los ministros de la Gobernación y de Fomento, el capitán general de Castilla la Nueva, el presidente del tribunal supremo de Guerra y Marina y otras dos personas distinguidas cuyos nombres no recordamos. Los bancos estaban ocupados por las primeras autoridades de Madrid, los directores de las armas, comisiones del ejército y de los institutos militares.

además de otras infinitas personas notables amigos del fin. La iglesia estaba lujosamente engalanada de arcos negros, y en el centro se elevaba un estandarte catalán profusamente iluminado. Daban guardia de honor centinelas del ejército, y á los lados alumbraban con hachas soldados y cabos que pertenecían á la brigada que mandó el difunto general.

Justo al catafalco, y en el primer frente, se colocaron cuatro piezas de artillería y armas, con banderas, formando pabellones. Una orquesta bajo la dirección de un distinguido profesor daba mayor realce á esta fiesta fúnebre.

Esta mañana á las nueve ocurrió un ligero incendio en la calle de las Maldenadas núm. 8, que fué sofocado al poco tiempo sin que afortunadamente ocurriera ninguna desgracia personal ni pérdida de consideración.

Ha sido nombrado inspector de rentas estancadas el Sr. Ruiz Ubago. D. Vicente Sarasola ha sido nombrado oficial de la dirección de contabilidad del ministerio de Hacienda. La señorita doña Isabel Manso y Bonigny, hija del general Manso de Zúñiga, ha sido nombrada por S. M. camarista, como recompensa á los servicios de su difunto padre. Ha sido nombrado jefe de negociado de la dirección de propiedades el oficial auxiliar de la secretaría de Hacienda, D. Santiago Ballesteros. Esta mañana ha puesto fin á su existencia, disparándose un revolver por debajo de la barba, el dependiente encargado de una tienda de comestibles del peso de Embajadores. Llamábase Jaime Rodríguez, soltero, de 28 años de edad, y se supone que algun archaño ha podido ser la causa de esta desgracia. La autoridad entiende en este suceso.

El promotor fiscal de Hacienda D. Benito Cabezas ha sido ascendido á abogado fiscal de la sala de Indias en el tribunal de Cuentas del reino. El Memorial diplomático niega el rumor que habia corrido en París de que los emperadores de Austria llegarían á aquella capital el día 28 de este mes. Dicho viaje no se verificará hasta principios de octubre. El mismo periódico cree también cosa decidida la traslación de los restos del duque de Reichstadt, hijo de Napoleon I, á Francia. Ha fallecido en París el Sr. Moyano, segundo jefe de la dirección de propiedades y derechos del Estado, que se hallaba con licencia en aquella capital. Se ha publicado esta tarde la siguiente:

NOTICIA OFICIAL DE LOS PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA. Las últimas noticias telegráficas recibidas en este ministerio, dicen lo siguiente: Valencia.—El territorio de este distrito está ya libre de facciones. Los insignificantes restos de las que han existido se han refugiado á las sierras de Tibi y Castalla, en donde la guardia civil en unión de los vecinos de los pueblos animados del mejor espíritu, hace una batida general para limpiar el país de los bandidos que pertenecieron á las partidas rebeldes y que no son otra cosa que ladrones. Los prisioneros de Garlet y sus cómplices se hallan sometidos al fallo de los consejos de guerra.

Cataluña.—El Priorato som tido: los facciosos se presocatan á centenares al general Izquierdo, pasado ya de mil los que lo ha verificado. Los cabecillas también le han pedido someterse al indulto. Los pueblos reciben á las tropas con la mayor sinceridad y les prestan ayuda muy eficaz trasmitiendo con toda prontitud los avisos que son necesarios. El batallón de Arapiles batió á Lagunero. Este, Baldrich y Escoda con unos pocos, huyeron perseguidos. En la batalla que hizo el general Izquierdo apenas hubi resistencia. Las tropas se conducen con un entusiasmo difícil de describir. En el pueblo de Garriga intentaron penetrar cuarenta individuos armados, habiéndolos rechazado el bizarro alcalde con los hombres honrados del mismo; por las inmediaciones de Puigcerdá entró una partida de sesenta facciosos que estrechada por una columna, hatenido que volverse á Francia.

El capitán general del principado ha dispuesto que fuerzas de aquel ejército avancen por la orilla del Ribagorzana, para que penetrando en Aragón, si fuese preciso, cooperen en combinación con las de este distrito, á la pronta destrucción de la facción Pierrard-Moriones y de la ya limitada partida de Contreras.

Aragón.—Con noticia de que en Linás y otros pueblos existían muchos heridos de los rebeldes á consecuencia de la acción sostenida en aquel punto, se ha dispuesto fuesen recogidos y custodiados. La facción Pierrard-Moriones sigue experimentando una notable dispersión: el alcalde de Esposa participa haber pasado por allí varios individuos huyendo hacia los Pirineos; se dirigen á sus casas en Verdun, los Valles y la Frontera, y otros se presentan acogiéndose á indulto, habiéndolo verificado algunos en Santa Cilia y en Javierarrax.

El gobernador de Huesca participa que la facción Pierrard la consideraba concluida, pues se la acababan de presentar algunos individuos de ella que si quiera tonia noticia del indulto, y le aseguraban que habia una gran dispersión, que su fuerza quedaba reducida á un corto número de hombres reinando en ella el mayor desaliento y la insubordinación. Fuertes columnas al mando del general Vega, brigadier Gashalan y coronel Solano marchan en combinación para lograr el exterminio de aquella agrupación de malhechores, que no cesan de robar sin pudor á los pueblos y á los particulares. En el resto de la Península sigue reinando la mas completa tranquilidad. Madrid 26 de agosto de 1867.

El Imperio Birman. RELACION de un médico europeo residente en la corte de Manay. (Continuacion)

Aquellas delicias no son vanas alegrías, como pudiera creerse, sino que representan génius que en caso de necesidad pueden manifestarse materialmente. Las calles de este tercer recinto, aunque mughas y grandes, son ya teatro de un movimiento animado y se encuentran llenas de una multitud de personas á todas horas. Los habitantes de Manipour y de las comarcas septentrionales ejercen allí diversas industrias y pasan por hábiles trabajadores; los siameses se dedican á los juegos escénicos, que tienen para el pueblo un gran atractivo; los armenios constituyen el alto comercio, y los chinos poseen un provisto bazar.

Los grandes personajes completan el aspecto pintresco de las calles con su brillante aparato y su numeroso séquito; pero dificultan la circulación con sus exigencias y privilegios. Entre la ciudad Real y la exterior está el recinto reservado á los grandes dignatarios, oficiales y tropas, siendo por la tanto la ciudad militar. Está fortificada por una muralla con varias torres, y se entra en ella por cuatro puertas que se cierran de noche, siendo preciso atravesar esta para penetrar en el recinto interior de la ciudad Real. La última es un vasto conjunto de edificios, patios, jardines y estanques rodeados por una muralla y una alta empalizada: en su centro se eleva en espiral una torre dorada de siete circunvalaciones, desde la cual se dominan la ciudad, la llanura próxima y las montañas que la circundan; indica el lugar del trono, rodeado por figuras de hombres, elefantes y leones, para dar á entender el imperio soberano del rey sobre todos los seres. La sala de justicia en que dicta el rey sus sentencias, y la de conferencias de los ministros forman parte del palacio, hallándose distribuidas todas las damas dependencias entre los príncipes de la familia real; pues cada uno de dichos personajes tiene su habitación particular, que comprende una casa con jardín y estanque. Perciben además los productos de una de las provincias del país, y viven de sus rentas, lo que hace dar á aquellos príncipes la calificación oficial y espresiva de «como ciuitades». Cada uno toma su título de la ciudad ó provincia de que es gobernador titular y lo sostiene.

La ciudad Real, cerrada para la militar y fortificada por todos lados, está tan bien defendida como poco la del verdadero pueblo, sin duda porque mientras la primera subsistia el imperio está seguro. Esto dá idea de todo el sistema del gobierno. En la persona del rey reside toda la soberanía; tiene por insignia un quitasol blanco; los príncipes lo usan dorado, y rojo los demás súbditos. En las cereanias del palacio todos los quitasoles deben llevarse cerrados, y no se puede entrar con ellos en la residencia real. El quitasol del rey es tan venerado como el mismo monarca, y los anales birmanos refieren que en casos de duda sobre el derecho de sucesion se ha consultado al quitasol para que designase un nuevo rey. Estos casos de duda son muy frecuentes, porque no hay un orden hereditario bien establecido; domina el derecho de progenitura, pero sin necesidad de observar el orden de descendencia directa; de donde resulta que el hermano del rey difunto puede tener mas derechos que el hijo del mismo rey; así ocurren las competencias y usurpaciones de que tantos ejemplos ofrece la historia del imperio birman, que hoy mismo atraviesa por una de las citadas crisis á causa de las pretensiones opuestas de los príncipes.

La lucha es tanto más posible entre los miembros de la familia real, cuanto que no hay ningun poder capaz de frenar sus ambiciones. No existe aristocracia, y los títulos de ridicula nobleza concedidos por el rey, no son mas que un impuesto sobre la riqueza vanidosa: los funcionarios, que son todos de nombramiento del rey y revocables á su capricho, no tienen independencia ni iniciativa alguna; hasta los mismos príncipes reales deben su rango al favor del soberano; y como son muy numerosos, su descendencia acaba siempre por perderse en la masa del pueblo. Acaso por esta razon escita tan ardiente codicia la dignidad real; pues aunque el rey ejerza su poder con el auxilio de cuatro ministros, de su consejo privado, compuesto tambien de cuatro personas, y del tribunal Supremo, que cuenta cuatro jueces y cuatro asesores, todo emana de él y en él termina. Desde el jefe supremo hasta el más pequeño de una alta aristocrática jerarquía de funcionarios, cuyo término medio ocupa el gobernador de provincia; cada uno de estos funcionarios, que son en número de veinte, tiene un consejo formado por los instructores de aguas, contribuciones y aduanas; un sujeto, los jefes de distrito y los magistrados locales. Cada casa tiene que pagar una contribucion proporcionada á su importancia, y el producto de todas se entrega en manos del rey, que reparte á cada príncipe lo suyo.

La adulación y la adulencia, dos rasgos característicos que se asocian perfectamente, distinguen á aquel gobierno. Un particular toma una noche una representación escénica que habia atraído una gran multitud, cuando acordó á pasar un príncipe, que saliendo de una orgía marchaba á palacio; espoleado á su caballo sin avisar, y cruzo por entre la muchedumbre, al propio tiempo que sus criados reparten palos á derecha é izquierda para abrir paso á su señor; nadie se quejó, juzgando la costumbre natural; pero aquel mismo personaje que maltrataba á la multitud no se habia mostrado menos orgulloso de ser aplaudido por el rey, pues los mismos príncipes y altos dignatarios están expuestos á dicha clase de correccion, que durante la permanencia del Sr. Bastian fué aplicada al gobernador de Mandalay. Antes de habitar el citado yajaf en la ciudad real tuvo que comparecer ante aquel magistrado, que le recibia con la mayor benevolencia, aunque afectando mucho orgullo, y poco tiempo después de su entrada en palacio, supo el Sr. Bastian que habia sido aplaudido recientemente á consecuencia de un pliego que con uno de los ministros.

Al poco tiempo, el Sr. Bastian volvió á ver á dicho magistrado en una audiencia del rey haciendo los honores; á juzgar por su aspecto sercial, se hubiese creído que era un certésazo que jamás habia recibido de su soberano mas que distinciones. Fácilmente puede deducirse cuál deba ser el estado de un pueblo donde son tratados así los mas altos funcionarios. Ejeutar violentamente las ordenes superiores y no inquietarse por nada, tal parece ser el sistema de los agentes del gobierno. Por eso el país es víctima de los ladrones: el Sr. Bastian ha visto pueblos y monasterios abandonados á consecuencia de los repetidos robos de que habian sido víctimas. En varios cantones los *zayat* están rodeados de un foso y una empalizada para poder resistir á cualquier ataque, y el Sr. Bastian encontró una caravana de mercaderes que durante dos dias y dos noches habia permanecido sitiados por los bandidos en uno de dichos *zayat*.

(Se continuará.)

DIARIO DE MADRID. SANTO DEL DIA 27.—San Rufo, obispo; San José de Calasanz y la Transverberacion del corazón de Santa Teresa de Jesus.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del colegio de San Antonio Abad, donde se celebrará á San José Calasanz con misa mayor y sermón que predicará el Rdo. P. José Casanovas y por la tarde despues de completas se hará procesion de reserva. Tambien se celebrará al gran Patriarca y fundador de las Escuelas Pías, con misa solemne y sermón que predicará el P. José Joaquin Montañán, y por la tarde completas, procesion de visita de altares y reserva.—En el Carmen Calzado se celebrará la Transverberacion del Corazon de Santa Teresa de Jesus, con misa mayor, manifesto y sermón que predicará D. Patricio Páramo.—Continúa la novena de Nuestra Señora de la Consolacion en Santo Tomás, y despues del sermón se cantará Vísperas á San Agustin.—Tambien continúa la novena del sagrado Corazon de Jesus en San Cayetano y irá el sermón don Jaime Cardona.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Socorro en San Millán ó la de los Temporal en San Ildefonso. ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 27.—Parada: Asturias.—Jefe de día: Soler con mandado del Sr. Montado. D. Guillermo Escriba del Romani.—Visita de hospital: Asturias, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiones: Mallorca, cuarto capitán.—El general gobernador Faría.

En el mercado de granos de esta corte se ha vendido hoy el trigo á 8'30 el escudo, y la cebada de 2'425 á 2'700 escudos. Las fanegas de trigo vendidas fueron 2303.

BOLESA.—COT. OFICIAL DEL DIA 26. FONDOS PUBLICOS. Ultimo precio del 24. del 26.

BOLESA.—COT. OFICIAL DEL DIA 26. FONDOS PUBLICOS. Ultimo precio del 24. del 26.

BOLESA.—COT. OFICIAL DEL DIA 26. FONDOS PUBLICOS. Ultimo precio del 24. del 26.

BOLESA.—COT. OFICIAL DEL DIA 26. FONDOS PUBLICOS. Ultimo precio del 24. del 26.

BOLESA.—COT. OFICIAL DEL DIA 26. FONDOS PUBLICOS. Ultimo precio del 24. del 26.

BOLESA.—COT. OFICIAL DEL DIA 26. FONDOS PUBLICOS. Ultimo precio del 24. del 26.

BOLESA.—COT. OFICIAL DEL DIA 26. FONDOS PUBLICOS. Ultimo precio del 24. del 26.

BOLESA.—COT. OFICIAL DEL DIA 26. FONDOS PUBLICOS. Ultimo precio del 24. del 26.

BOLESA.—COT. OFICIAL DEL DIA 26. FONDOS PUBLICOS. Ultimo precio del 24. del 26.

ANUNCIOS.

SE CEDEN DOS GABINETES Y ALCOBES exterior e interior, con asistencia de un criado. No es casa de huéspedes. Monera, 16, segundo. -0

GILOT.

87, Rue Neuve des Petits Champs. - Paris. Garbanzos, chorizos, pimientos dulces, aceitunas sevillanas, jamones de Estremadura y de Asturias, salchichón de Vich, vino de Málaga, amontillado, matras, jarrete, aguardiente doble anís, y pimentón dulce. -8

DUEÑAS, MEDICO-CIRUJANO

DENTISTA DE CAMARA. Carretas, 7, 1.º

EN LOS TALLERES DE DON GABRIEL MADRIS, calle de San Mateo, 23, Madrid, se construyen toda clase de máquinas, con especialidad prensas para vino y aceite, pisadoras de uva con o sin maza, raspadoras de granos, molinos de chocolate, motores hidráulicos de varios sistemas, y todo lo referente a molinos y fábricas harineras. Depósito de piedras francesas de molino, picos de acero fundido, chapas picadas y telas metálicas. -7

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

FERIAS EN ALCALÁ

en los días 21, 23 y 25 del corriente. Cronas especiales de Madrid y Alcalá y vice-versa. Salida de Madrid. Salida de Alcalá. 2 h. de la tarde. 7 h. 35 m. de la tarde.

EL MEDICO CIRUJANO CATALAN DON JOAQUIN DALMAU sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, otitis, etc., el venéreo, etc. Recibe de doce a cuatro, en la calle de la Dreta, núm. 24, su domicilio principal.

COQUE DE GAS CON ASTILLAS, 19 reales quintal; carbón de encina, 22 reales quintal. Clases superiores y exactitud en el peso. Carros de transporte, de 5 rs. porte en adelante. Farmacia, 1. -10

PLAZA DEL COMERCIO, ALCALÁ, 1.º esquina a la Puerta del Sol. Hospedaje desde 20 rs., y cubiertos desde 6 reales. -4

EL MEDICO MONTANER HA TRASLADADO su gabinete clínico a la calle de Valverde, 19, 1.º, sigue curando por su método especial las enfermedades de la matriz y de los nervios, las neuritis, herpes, vómitos y sus consecuencias. Recibe de doce a seis. Hay departamentos especiales para señoras. -2

DIANOS.-AVE MARIA, 11, SE ALQUILAN de día y de noche de lista grandes, desde un real en adelante. -1

LA UTILITARIA.

Cada diez reales de bonos de esta empresa se engañarán por un décimo de billete para los regalos anunciados, en los siguientes puntos:

En las oficinas generales. Postigo de San Martín, 11 y 13, principal, de ocho a una por la mañana y de cuatro a seis por la tarde. - En la calle Ancha de San Bernardo, café del Lozoya, en la calle de Toledo, núm. 89, café de Novedades, y en la calle de Atocha, núm. 141, almuerzo de D. V. Martín, de siete a once por la mañana y de tres a cinco por la tarde. En estos puntos se admiten suscripciones y pedidos de bonos, y se entregan catálogos y prospectos gratis.

El primer sorteo de regalaos si los trabajos al efecto lo permiten, se verificará en el presente mes, de lo que se dará el oportuno aviso, así como de los 168 números que hayan obtenido regalos. -1

DEBIDA.-UNA CADENITA DE ORO con cuatro medallitas. Se gratificará bien; calle de San Roque, núm. 1, portaria. -0

A VISO.-LA OFICINA SINDICADORA de la sociedad general Española de Descuentos, se ha trasladado, Greda, 34, bajo. -0

SE TRASPASA UNA TIENDA, ANCHA de San Bernardo, 12, darán razon. -3

COOPERATIVA VINICOLA EN ESPAÑA.- Los vinos añejos de esta sociedad, elaborados al estilo de burdeos, se venden en exclusiva en el despacho de la calle de Tetuan, núm. 17, que no hay que confundir con el núm. 23. -9

EL ANTIGUO CONSEJERO DE GARANTIZADOS de Fuentesauquo, que tantos años lleva sirviendo en esta corte, avisa a sus innumerables parroquianos haber llegado ya la nueva cosecha, los que está dispuestos a 34 rs. arroba en adelante, todos años. Único despacho, Silva, 43, esquina a la de la Estrella, lonja. -1

FRANCES, ITALIANO, PARTIDA DOBLE, etc. - Enseñanza oral, fácil, breve y completa, por el abogado Mr. Luis Barthelemy, profesor académico de ciencias e idiomas. Jardines, 8, segundo. -6

BAÑOS DE NANCLARES, Admirables para los males de estómago, de los urinares, hígado y afecciones generales. Situado a poco más de una legua de Vitoria, de donde salen carruajes de la casa de Laorra.

DONA POLONIA SANZ, PRIMERA dentista de cámara y del príncipe May-el-Abbas, es la única española que ejerce todo lo perteneciente a su profesión. Mayor, 22 y 21.

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES DE Paris. - Se aplican como el esparadrapo, y obra en 6 u 8 horas. El papel de Albespeyre mantiene después el solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precevarse de la falsificación, exijase el nombre de d'Albespeyre que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véase en casa del inventor, y en España en las principales farmacias en que se hallan las Cápsulas Raquin.

ENFERMEDADES DEL PECHO. HIPOFOSITOS del Dr. CHURCHILL, preparados por Mr. Swann, farmacéutico químico de la familia real de España. 12, rue Castiglions, en Paris. Madrid, Dr. Simon.

MAGDALENA, 34. Velos, mantos y mantillas de todas clases.

PILBORAS DEPURATIVAS LAXANTES. - Curan los padecimientos del estómago, los dolores de la cabeza, la ictericia, aneurismas, la bilis, jaquecas, clorosis, lombrices, dolores de cabeza, vómitos, inapetencia, tercianas, asma, acidez, mareos, etc. Son a la vez el mejor purgativo y el más cómodo y barato purgativo. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esparcega; Valladolid, Dr. Ramos.

LECCIONES DE FRANCÉS POR UN PALESTIN. - Infantes, 3.º derecha. -3

VENTA DE TRES FINCAS. - A VOLUNTAD de su dueño y precedentes de bienes nacionales, se venden una casa en la ciudad de Cádiz, calle del Camino, número 67, de tres cuerpos, antigua, labrada en 185 vares; produce 2380 rs. y está tasada en 44723 rs. Otra casa, en la calle del Angel, de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, número 332, de 804 varas de sitio; produce 1200 rs. anuales, tasada en 23433 rs. Una huerta llamada de las Monjas en el Pago de la Soledad, de la villa de Chiclana, de cuatro fanegas, arrendada en 210 rs. al año, tasada en 62200 reales y capitalizada en 12000 rs. Las tres fincas libres de censos. El dueño vive calle del Barco, núm. 37, principal. -0

SEIS RETRATOS INMEJORABLES, 24 reales. Visitación, 1.º esquina a la calle del Príncipe. Se hacen reproducciones.

A LAS PROPIETARIAS HUERFANAS. - Si a alguna señora de clase y con medios propios de subsistencia la conviniere vivir en familia con un caballero viudo, que por su profesión literaria y el cargo que ejerce disfruta del respetable dignidad, con su casa bien amueblada en un espacio cuarto, de cuya dirección y manejo habrá de encargarse dicha señora, a partir gastos, en la proporción de cantidades que se acuerden, podrá dar aviso al escritorio público de a. c. lo Mayor, núm. 96. -0

MODISTA. - SE HACE TODA CLASE de trajes de última novedad, para señoras y niñas, a precios muy arreglados. Las personas que deseen que se les corte solamente cualquier prenda, satisfarán 8 rs., y cortada, probada e hilvanada, 12 reales. Calle Mayor, 97, piso cuarto. -0

CASA DE PRESTAMOS. - SE HA ESTABLECIDO una de toda confianza en la calle del Baño, núm. 11. -3

ALMONEDA.-SILLERIAS, ARMARIO de luna, jardinería, lavabo, esmódas, aparador y marquesa. Preciados, 62, principal. -0

TIENDA EGIPCIA.-ES MUY NEGRA. - En el acto de escribir. Frascos a 9 y 12 cuartos, y a 2, 3 y 6 rs. Calle de San Martín, núm. 6. -0

A LOS FOTOGRAFOS.-EN CHAMBER, paseo de Luchana, núm. 11 triplificado, bajo; se venden muchos objetos de fotografía. -0

DE ACTUALIDAD. Horas de despacho, de nuevo de la mañana a seis de la tarde. -5

ALMONEDA.-SILLERIAS, JARDINERAS, tocador, lavabo, armario de luna y camas. Costanilla de los Angeles 7, bajo. -0

ALMONEDA DE MUJERES Y ENFERMAS de una casa. Mayor, 106, segundo. -0

NUOVA EMPRESA DE CARROS DE MUDANZA.-Gravina, núm. 1. -3

RECIEN AVISADO, calle e Jacometrezo, número 81, sembrador. -20

Table with columns for prize amounts (Cent, mil, 2mil, 3mil, 4mil, 5mil, 6mil, 7mil, 8mil, 9mil, 10mil, 11mil, 12mil, 13mil, 14mil, 15mil, 16mil, 17mil, 18mil, 19mil, 20mil, 21mil, 22mil, 23mil, 24mil, 25mil, 26mil, 27mil, 28mil, 29mil, 30mil, 31mil, 32mil, 33mil, 34mil, 35mil, 36mil, 37mil, 38mil, 39mil, 40mil) and corresponding numbers.

LOTERIA NACIONAL. ESTRACCION DEL DIA 25. Lista de los números premiados con sus respectivos montes en pesetas.

INJECTION BROU. Higiénica infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del Universo. (Exigir el método 23 años de éxito. Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta 192.)